anuario INSTI ZAMORANOS DE OCAMPO

H O M E N A J E A D. MIGUEL DE UNAMUNO PÉREZ



ANUARIO 2016

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS "FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

uario INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIAN DE OCAMPO



ANUARIO DEL LEZ FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12 Vol. 31 - 2016

EDITA:

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS "FLORIÁN DE OCAMPO"

Director: Pedro García Álvarez

Secretario de redacción: Sergio Pérez Martín

Consejo de redacción: Marco Antonio Martín Bailón, Julio Pérez Rafols, Hortensia

Larrén Izquierdo, María Concepción Rodríguez Prieto, Ángel Luis Esteban Ramírez, Enrique Alfonso Rodríguez García, José Carlos de Lera Maillo, Juan Andrés Blanco Rodríguez,

Tránsito Pollos Monreal, Juan Carlos González Ferrero

Secretaría de redacción: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

Diputación Provincial de Zamora

C/. Doctor Carracido s/n (trasera Edif. Colegio Universitario)

49006 Zamora (España)

Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.com

SUSCRIPCIONES, PRECIOS E INTERCAMBIO:

Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

Diputación Provincial de Zamora

C/. Doctor Carracido s/n (trasera Edif. Colegio Universitario)

49006 Zamora (España)

Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.com

Los trabajos de investigación publicados en el ANUARIO DEL I.E.Z. "FLORIÁN DE OCAMPO" recogen, exclusivamente, las aportaciones científicas de sus autores. El Anuario declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de la propiedad intelectual o comercial.

© Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Diputación Provincial de Zamora

Diseño de portada: Ángel Luis Esteban Ramírez
Imprime: DelaIglesia Impresores

rime: DelaIglesia Impresores
Pol. Ind. Valcabado A

Ctra. Gijón Sevilla, km 272,8

49002 Valcabado Zamora (España)

Depósito Legal: ZA -21-2016

ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12 Vol. 31 - 2016

ÍNDICE

HOMENAJE A MIGUEL DE UNAMUNO PÉREZ	
Recuerdos de nuestro padre Miguel, Pablo, Rafael y Rubén, sus Hijos	13
Don Miguel de Unamuno Pérez y el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" Sergio PÉREZ MARTÍN y Pedro GARCÍA ÁLVAREZ	21
ARQUEOLOGÍA	
Las monedas omeyas del <i>Consultivo</i> , en Zamora Javier JIMÉNEZ GADEA	29
DERECHO	
Política laboral de género en Castilla y León, con relación a los derechos humanos. 1994-1996 M.ª Luz VAQUERO PINTO	49
DOCUMENTACIÓN	
Relación de curatos (1753) y últimas visitas (1819-1835) del monasterio de San Benito de Zamora Ernesto ZARAGOZA PASCUAL	67
Conflictividad social. Pleito sobre hidalguía en Andavías. 1515-1517 José Antonio MATEOS CARRETERO	89
HISTORIA	
Pompa y regocijo: la fiesta del corpus en la ciudad de Zamora, siglos XVI-XVIII	115
José-Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ	115
El despoblado medieval de Villagarcía (Aliste) y su inserción en los mecanismos feudales de poblamiento Roberto TOLA TOLA y Pedro GÓMEZ TURIEL	161

8 ÍNDICE

HISTORIA DEL ARTE

Retratos y empresas artísticas de los obispos renacentistas don Francisco de Mendoza y don Francisco Ruiz en Zamora, Palencia, Ávila y Toledo Juan Carlos PASCUAL DE CRUZ
¿Barroco y Medievo para las exequias del rey ilustrado? Elena MUÑOZ GÓMEZ
Precisiones sobre el Cristo Abrazado a la Cruz de Almendra (Zamora): la fortuna de un modelo de Michel Coxcie Rubén FERNÁNDEZ MATEOS
LINGÜISTICA
Portugal desde Zamora: los nombres de los pueblos de la Frontera Trasmontana desde el lado zamorano Pascual RIESCO CHUECA; Pedro GÓMEZ TURIEL y Fernando ÁLVAREZ-BALBUENA GARCÍA
Inventario de bienes de la fortaleza de Villalpando en 1633. Estudio del léxico del lujo Marta MIGUEL BORGE
LITERATURA
Ir, venir, volver Clarín: cinco perífrasis verbales con verbos de movimiento en trece de los cuentos de Leopoldo Alas Patricia FERNÁNDEZ MARTÍN
MUSICOLOGÍA
El canto llano en la colegiata de Toro a través de los estatutos y de los libros de coro Vicente URONES SÁNCHEZ
PATRIMONIO CULTURAL
La lluvia en las procesiones de Semana Santa de Zamora y los deterioros que causa en el patrimonio artístico de las cofradías Francisco Javier CASASECA GARCÍA
MEMORIA DE ACTIVIDADES
NORMAS PARA LOS AUTORES
RELACIÓN DE SOCIOS I.E.Z. 2016

HISTORIA DEL ARTE



¿BARROCO Y MEDIEVO PARA LAS EXEQUIAS DEL REY ILUSTRADO?*

ELENA MUÑOZ GÓMEZ

RESUMEN

En este artículo se contemplan una serie de fuentes para el estudio de las exequias del Rey Carlos III en Zamora, a partir de las que se describe e interpreta una imagen regia funeraria local desde la que aproximarnos a algunas problemáticas a cerca del relato histórico-artístico del siglo XVIII español, "periodo Neoclásico" o "Ilustrado".

PALABRAS CLAVE: Carlos III; Zamora; arte efímero; exequias; túmulo; iconografía del poder; Barroco; Ilustración.

BAROQUE AND MEDIEVAL FOR THE FUNERAL OF ILLUSTRATED KING?

ABSTRACT

In this article, some sources for the study of the funeral of King Carlos III in Zamora are contemplated to be describing and interpreting a royal and local image to approach some general problems of the historical-artistic story of 18th century, "Neoclassical" or "Illustrated period".

KEYWORDS: Carlos III; Zamora; ephemeral art; obsequies; burial mound; iconography of power; Baroque; Illustration.

^{*} En este estudio ha resultado imprescindible el diálogo con los compañeros de la Universidad de Salamanca; la enseñanza paleográfica del profesor J. Carlos Rueda; la bibliografía y datos facilitados por los profesores Lucía Lahoz y Eduardo Azofra, y la guía técnica de los trabajadores del Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa), y de J. Carlos Lera, a quien debo el encuentro con el primer indicio documental de las exequias en el Archivo Diocesano (Archivo Catedralicio de Zamora, ACZa). Gracias.

En la ciudad de Zamora, durante el siglo XVIII, parece que se puede vivir más o menos alejado de las capitales del incipiente Arte y el Mercado, tanto como de la estética preferida de Carlos III y sus Ministros. Podemos imaginar que se tratase de una vecindad goyesca, de *capricho*, en parte ajena a los "nuevos principios estético-políticos", aunque participante en los proyectos provinciales de las reformas como empleada y usuaria, registrada en los archivos de las instituciones llegando a conformar la masa histórica de la Ilustración.

Esos proyectos políticos, emanados de la floreciente Administración que sigue a "la decadencia de los Austrias", muchas veces se materializan en monumentos ideados para cumplir una función reformadora, correspondiente a la ilustración que proclaman; pero algunos no hacen sino mantener el viejo estado de cosas o hacerlo más evidente. Un estilo, el Neoclásico, ejerce este tipo de función simbólica, a partir de la creación de las Academias, como estandarte de un renacimiento de la Civilización bajo dominio de los Borbones, frente al Barroco asociado a la dinastía precedente, opuesto también al "barbarismo" Medieval que la Ilustración va descubriendo junto a otras culturas que instaura como "lo otro" y con las que, sin embargo, convive y hasta se confunde¹.

A escala local, y atendiendo a los márgenes², encontramos que, algunos monumentos "de la Ilustración", no pasan de hacer de pancarta o velo de las contradicciones internas de su ideología reformada³. El discurso político de la institución que condena ciertas creencias y costumbres, a veces es contradicho por las connotaciones de la iconografía en que quiere propagarse, u ocurre que, el monumento en que se conforma la ideología, producido por o para el uso público de un nuevo Estado, no haya reformado sus tipologías o sus formas porque sigue cumpliendo con necesidades funcionales establecidas por el viejo régimen gracias al que se sostiene su reforma. El monumento construido para el entierro simbólico de

¹ A cerca del ámbito cultural del llamado Periodo Ilustrado, partimos, entre otros, de los estudios de Enciso, 2010; Glendininng, 1982, y (1997) 2016; Gabinete de Estudios de Calcografía (coord.), 1994; Veloso, 2006:425-442; Navascués, 1983:111-130; García, 2005; Rodríguez, 1996; López, 1996:405-432; Rusell, 1994; Sánchez, 2009:271-284: Korsmeyer, (1999), 2002; y ediciones de fuentes de la historia del arte ilustrada, como Montesquieu, 1948; Hume, 2008; Kant, 1991; Jovellanos, 1859; entre otras obras que pueden dar una visión global. Sobre la pervivencia y vigencia de estilos medievales en el siglo XVIII, ver Morais, 2011:195-242. A cerca de la revalorización estilística en España, textos como el de Jovellanos, 1812, donde se estudia la "obra de arte" dejando a un lado el canon propio para situarla en un contexto histórico, inaugurando una Historia Cultural de las artes hispanas. Esa Historia determina la Moral Nacional desde una perspectiva parcial, como sugiere Javier Portús en el prólogo a Jovellanos, (1781) 2014.

² Revisión de las nociones metodológicas de "margen" y "centro", a partir de Ginzburg y Castelnuovo, en Lahoz, 2010:491-518.

³ La situación contradictoria reluce en el reconocimiento de la labor de la Policía de los Espectáculos: "Siendo tantos y tan varios los objetos de la policía pública, ni es de extrañar que algunos (...) se escapen de su vigilancia, ni tampoco que, ocupada en los medios, pierda alguna vez de vista los fines (...) como si nada interesase en ellos la felicidad individual". Jovellanos, (1796) 2002:17 (vid. Castellano 1980:39-56).

Carlos III en la Catedral de Zamora durante el invierno de 1788-1789, puede verse como ejemplo de ello.

Trataremos de imaginar cómo pudieron haber sido esas exequias del Rey de la Ilustración, dando plasticidad a una imagen escrita en textos que va sugiriéndonos trazas de un contexto en el que actúa el programa de esa fiesta fúnebre, de la que nos hablan los legajos zamoranos. Cruzaremos una serie de relatos oficiales, de manera que resulte una forma coherente del túmulo del Rey Carlos como objeto artístico y de culto enmarcado en un escenario urbano celebrativo. Para dibujar ese escenario efímero, tomaremos modelos en distintas fuentes que determinan el resultado: Crónicas y Memorias impresas del siglo XIX, Libros de Actas, Contabilidad y legajos de recibos del XVIII⁴. Una vez abocetados los perfiles de las exequias, imaginaremos el túmulo funerario a partir de otras descripciones, aproximándonos desde bibliografía y documentos gráficos, grabados, plantas, cuadros, ajuares, vestuarios, imágenes de otros aparatos relacionados⁵.

Una de las más tempranas referencias historiográficas que se conocen, a la celebración de estas exequias, se encuentra en las *Memorias* de Fernández Duro, que copió de las Actas de las Cortes de Castilla las siguientes notas documentales:

Diciembre 13: Real orden para que se hagan rogativas por la salud del Rey. Diciembre 23: Carta del rey D. Carlos IV noticiando el fallecimiento de su padre, el dia 14 y mandando hacer honras y funerales⁶.

Ahí se distinguen, por un lado, unas fechas de 1788, y por otro, dos partes de un rito funeral: las *rogativas* y las honras o *exequias*. En el ciclo ritual del funeral regio, se presenta la muerte del Rey como muerte ejemplar: Según la arraigada doctrina que aplican los *tratados de bien morir* desde antes del Concilio de Trento, la recta que lleva al cristiano al Paraíso o al Infierno tiene tres fases: enfermedad, agonía, y momento final; sólo después de los preámbulos se puede morir "espaciosamente". A las *rogativas* corresponden esas fases de agonía y preparativos, y en *exequias* se celebra la propia muerte, segundo tramo de la ceremonia funeral que tiene, a su vez, dos facetas rituales y simbólicas: la celebración privada de una muerte corporal (embalsamamiento, inhumación del cadáver...) reservada

⁴ La falta de documentos gráficos, relaciones y otras producciones que en otros casos derivan de la celebración de exequias reales, en Zamora parece vincularse a la carencia económica de las instituciones, ver Peláez, 2012.

⁵ Contamos con una lista cada vez más amplia de estudios a cerca del arte efimero: para cuestiones generales, aquí especialmente: Bonet, 1993:23-70; Allo y Estéban, 2004:39-94; Polanco, 1999:111-154; y para un ámbito geográfico más conciso, Peláez, 2012.

⁶ Fernández, (1830-1908) 2003:365.

⁷ Polanco, 1999:111-154.

a unos pocos en la Corte, y la celebración por la marcha del alma, que se obliga públicamente, y aquí nos interesa más:

En el caso del Rey Carlos III, sucede como de costumbre: se envía una Orden de rogativas a todas las ciudades del Reino desde la Corte madrileña, esta vez, el 13 de Diciembre de 1788, para rendir culto a su agonía, pero fallece el día 14 y no se recibe la noticia en el Ayuntamiento de Zamora hasta dos días después⁸, cuando el Cabildo de la Catedral ordena rogar por la salud real, ya sin remedio⁹. Este Cabildo está metido en circuitos de información extraoficiales, y a través del Ejército se entera de la muerte del Rey el día 18, avisando a la Ciudad informalmente de la suspensión de las rogativas, declaradas inútiles a efectos espirituales¹⁰. El Decreto del óbito, fechado en Madrid a día 14, domingo de la real muerte, no llega a Zamora hasta el día 23, cuando se suspenden las rogativas oficialmente y se levanta en las Actas municipales que ojea Fernández Duro, un siglo después, y, posiblemente, cuando se pregona en Zamora la fórmula estándar con que Carlos IV anuncia la muerte de su padre¹¹.

Tras las *rogativas*, entonces, se deben celebrar las *exequias*. Después vienen los ritos de la *proclamación* del nuevo Rey, también cronológicamente desfasados respecto al hecho que los motiva, engranados al proceso festivo que espesa el curso administrativo del ciclo ritual: El día 3 de Enero de 1789, el Cabido no había aún resuelto el tipo de catafalco que se alzaría por Carlos padre a sus exequias, pero recibía la Orden de celebrar rogativas por los buenos sucesos de Carlos hijo¹², que también mandaba a la Ciudad dar prioridad a las ceremonias del alzamiento cuando ésta no tenía noticia de los lutos que había que guardar por el Rey muerto y encargaba, sin haber celebrado funerales, los retratos de Carlos IV y su Reina a la vista de la urgencia de la proclamación¹³. Al parecer, se acaban desobedeciendo estos deseos reales, y la conmemoración pública del Rey nuevo se pospone¹⁴ mientras la *preparación* de las exequias comienza oficialmente el día 30 de Diciembre cumpliendo con otra Real Orden que, pasados unos nueve días del óbito, expide la obligación de celebrar los funerales.

En este relato cronológico que acabamos de armar, los evidentes desfases entre el registro del hecho histórico (reales –documentos de– agonía, muerte y sucesión) y sus demostraciones simbólicas espirituales (rogativas, exequias y proclamaciones) –desfases que, en el caso de Zamora, parecen insignificantes respecto al año

```
<sup>8</sup> AHPZa, lib. manus. Actas Municipales, L/161, fol.200v-201v. Ver [A.1]
```

⁹ ACZa, lib. manus. Actas Capitulares, L/140 (sin foliar), 16/Dic/1788. [A.2]

¹⁰ ACZa, lib. manus. L/140, 18/Dic/1788. [A.3]

¹¹ AHPZa, lib. manus. L/161, fol.203r.-204r. [A.4]

¹² ACZa, lib. ms. L/141, 3/En./1789. [A.5]

¹³ AHPZa, lib. ms. L/162, fol. 2r-3r. [A.6]

¹⁴ No se había celebrado aún en Febrero, ACZa, lib. ms. L/141, 10/Feb./1789. [A.7]

largo que una noticia oficial puede tardar en llegar oficialmente a las Colonias desde la Corte— funcionan como indicadores, no tanto de una especie de superfluidad práctica, como de la función simbólica de estos rituales. Vemos aquí funcionando los poderes soberanos de la imagen.

De la celebración, depende la Administración del Gobierno, de manera que, por un lado, hace propaganda y construye su ideología, y por otro, la entorpece en sus funciones administrativas y con ello ayuda a sostenerla justificando el esfuerzo en sus demostraciones de efectividad: Los espectáculos de la Administración generan burocracia que se atropella vaciando arcas y colapsando entramados administrativos legalizando fiestas e imágenes públicas, y por debajo de ellas, sosteniendo ese complicado aparato celebrativo donde cobra voz, al morir un rey, para no estar sin Rey, por tanto, sin Ley, enseguida (si no, con anticipación) se pone en marcha, "antes" o "dentro" del dispositivo de su conmemoración espectacular, la actualización urgente, más discreta, pero igualmente pública e incluso más necesariamente simbólica, de despachos del rey nuevo, de sellos y membretes del sistema simbólico interno del aparato administrativo, que mantiene su función en su imagen al día¹⁵. Como sucede con las hojas de los calendarios, o las pantallas de televisión, la imagen festiva dota a una institución de superficie de proyección; pero el propio aparato administrativo, en este caso, no deja de encarnarse en imaginería: Para la Monarquía, entre uno y otro rey no puede no haber Rey, y cada rey se inviste Rey en su sello, pues sin Sello, no vale la Ley¹⁶.

Así, las exequias funcionan también como la pantalla de formalización pública de este orden simbólico. El aparato de burocracia, por y para su mantenimiento, pone a funcionar los funerales donde se proyecta en los súbditos, como imagen festiva, el fin de un reinado que da continuidad al sistema de administración:

Ante aquel Decreto que llega a Zamora el 23 de Diciembre, enterados oficialmente de la muerte del Rey, los señores de la Ciudad hicieron "lo de costumbre", y apuntaron que acordaban contestar a la Corte demostrando su dolor y sometimiento por uno y a otro monarca, encargando a los Comisarios de Fiestas contactar con el Cabildo "para la execución de las onrras y funerales que en semejantes casos se han acostumbrado"¹⁷. Es en esta novedosa repetición de lo mismo pero siempre distinto, de la "imposible repetición"¹⁸ para formalizar un orden temporal, al contemplar este carácter aparentemente contradictorio, conservador/renovador, del proceso de las exeguias, es así como entendemos la relevancia de la actualización

¹⁵ Ver la urgencia emitida en AHPZa, lib. manus. L/161, fol. 204r-204v. [A.8]

¹⁶ Se trata de mecanismos de mediación del poder en imágenes, ver Nieto, 1988; Belting, (2002) 2012; para el caso concreto de un sello, Lahoz, 2013 (2012).

¹⁷ AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 205v-206v. [A.9]

¹⁸ Popper (1961) 1981:23.

del sello burocrático, como modelo esquemático que nos ayuda a descubrir lo que ocurre, revestido y engalanado, en las ceremonias de óbito y sucesión, soportadas en documentos sellados de órdenes regias, donde la fundación del soberano en lo que viene y lo que estuvo antes, como en una concepción circular y a la vez lineal del tiempo, remite a una idea teológica, de cuño medieval: los reyes temporales como espejo de una Regiduría eterna¹⁹. Un papel burocrático con sello de Carlos III, sello viejo, sobreinscrito "valga para el reinado de S.M. Carlos IV", es imagen elocuente de la reutilización y readaptación de textos, fórmulas, materiales constructivos, para el mantenimiento de la "costumbre" en los espectáculos.

Iniciando trámites fiscales, los señores de Zamora establecen un circuito mediático con corresponsales en Madrid para enterarse, principalmente, de cuáles van a ser las obligaciones de los lutos²⁰. También se apunta la preocupación en el Consistorio de "que para las exequias se combide al Excelentísimo Señor Capitán General y a el Yntendente, señalando a su Excelencia su asiento a la derecha del Señor Correxidor y al Señor Yntendente el siguiente del decano, según costunbre, tocándose el Relox a muerto en los mismos días que lo execute el Cabildo"²¹. El Cabildo, por su parte, recibe paralelamente la orden del Decreto y anota las mismas formalidades: "Que por este día se toquen todas las campanas con el Relox, y aguarde para la función de honrras a saber si la Ciudad acuerda hacer la suya en esta Santa Iglesia, y términos en que lo pretenda"²².

El mecanismo burocrático registra y resuelve las formas de función simbólica: El lujo y duración de los lutos, la ubicación de los asientos de las audiencias en el templo ante el catafalco, los toques de campana, no son gestos por ellos mismos, sino continentes intrincados en cuestiones socioeconómicas, en este caso, que revisten con decoro: Se trata de ahorrar y producir y mientras tanto, manifestarse espléndidamente sin dejar de situarse estratégicamente respecto a otros órganos de poder urbano; hacerse *visibles* ante ellos mismos, los vasallos, el poder de Dios y el Rey, según la Ley. En este sentido, la forma no puede separarse de lo demás.

El proceso de estas honras zamoranas no presenta apenas variaciones sobre el plan de celebraciones que se inaugura historiográficamente, en general, con los Reyes Católicos y cristaliza con Carlos V y Felipe II²³. Ordenaremos la información

¹⁹ Nieto, 1988.

²⁰ Guardar luto implica invertir dinero, AHPZa, lib.ms L/161, fol. 206v-207r; lib. ms. L/162, fol. 8v. [A.10]

²¹ AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 207r. [A.11]

²² ACZa, lib. ms. L/140, 30/Dic./1788. [A.12]

²³ Lo normal es que, el día escogido, por la tarde, se hagan las vísperas de las exequias y, luego, sus tres misas pontificales, Virgen, Espíritu y Réquiem; se asiste a estos actos durante, al menos, dos días en las ciudades, terminando con la absolución del túmulo, sustituto simbólico del Monarca fallecido, Bonet, 1993:23-70; ver Allo y Eséban, 2004:39-94.

que se ofrece en la "*Diligencia*" de lo sucedido, crónica de las exequias firmada por Antonio Montero²⁴:

Imaginemos la procesión de la *víspera* en Zamora, un 13 de Enero a las dos de la tarde. En el Consistorio se juntan Señores de Justicia y Regimiento, Diputados, Priores del Común, Secretarios, "formados de comunidad con sus maceros delante vestidos de negro y cubiertas las corazas de plata con valleta"²⁵. Estos maceros, custodios del Municipio, llevan mazas de plata²⁶ y van vestidos como visten los maceros en otras comunidades, aunque de luto negro. Como regidor más antiguo, el Coronel ("por no haber Alférez mayor ni Teniente de éste") lleva una "corona sobre una fuente dorada"²⁷. Los cuatro Reyes de Armas, "andadores muy antiguos de la ciudad", en la procesión escoltan al Corregidor y al Coronel. La descripción de estos Reyes en la *Dilixencia*, y de los andadores, es casi como un dibujo:

"...vestidos con un manto de valleta negra que traía algo de seda con dos [secas?] blancas moteadas de negro a la parte de alante, y su esclavina de lo mismo, como es tanto de rey, y sobre su cabeza una corona de madera dorada con su peluquín de rizo atrás, y golilla al cuello, y en la mano un cetro dorado aunque cubierto de luto, excepto la flor de dicho cetro que iba descubierta, y en su pecho las armas reales grabadas en unas hojas de lata fina con su corona, que sostenían pendiente de una cinta negra que venía del cuello; y así adornados y tras de la ciudad los cuatro andadores más modernos también vestidos de negro al lo militar en imitación de todos los demás Señores, porque todos iban vestidos de luto con uniformidad²²⁸.

Aunque ataviado, el desfile de estas exequias lo imaginamos más parecido a una procesión de tradición local que al boato de moda que se despliega en las fiestas de las capitales para la Monarquía, aunque éstas sean un referente para las provincias²⁹. En ambos casos, aunque la complicación del revestimiento del ritual varíe, el sistema de administración de la institución que pone en marcha su

²⁴ Diligencia de cómo se asistió a las honras del Señor Don Carlos Tercero, firmada por Antonio Montero en AHPZa, lib. ms. L/162, fol.17r. [A.16] Las citas que siguen sin referencia, hasta que se indique lo contrario, están sacadas de la misma.

²⁵ AHPZa, lib. ms. L/162, fol. 13v-14r.

²⁶ Las mazas de Zamora, parecidas a las que llevan los maceros de otros municipios, fueron regalo de Antonio Enríquez a la Ciudad. Se acababa de promulgar la pragmática de Carlos III que ordenaba abrir el primer Colegio de Plateros, *vid.* Pérez, 1999.

²⁷ Para imaginar la bandeja, tenemos los referentes de las conservadas en el Museo Catedralicio de Zamora, o las catalogadas también por Pérez, 1999b:389-408.

²⁸ AHPZa, lib. ms. L/162, fol 14r.

²⁹ Para hacernos una idea del despliegue iconográfico que suponen, podemos comparar el cuadro de Domingo Martínez, *Carro del Parnaso para la Proclamación de Fernando VI en Sevilla*, siglo XVIII, Museo de Bellas Artes de Sevilla, con la procesión del anónimo *Cuadro de la aparición de la Virgen*, 1680-1730, (¿Ledesma?) conservado en iglesia de San Antolín, Zamora.

demostración y determina los roles en la performance ideológica, es casi el mismo, y se sigue manifestado en demostraciones mucho más recientes del poder jerárquico municipal, con alguaciles, secretarios, maceros, andadores, clarín, tambor incluidos, que desfilan hoy en las solemnidades acaso con un tono más museístico³⁰. Así, "formada de comunidad", como dice el cronista, saldría la cabeza de Zamora de la Casa Consistorial a sus puertas, en la Plaza, donde le esperaría la escolta de la Compañía de Granaderos del Regimiento de Infantería de León, de guarnición en la ciudad, formados de parada para desfilar hasta la Catedral 31. El Ejército de gala asiste a de la procesión concejil "tocando la marcha [...] con el clarín de la Ciudad delante, que lo tocaba con sordina y cubierto con un tafetán negro", y al tiempo que suenan vientos y tambores, toca "el Reloj y la queda a muerto, y lo mismo en todas las Yglesias y conventos". Así desfilan hasta la Catedral. El cortejo es recibido por cuatro canónigos "a su Puerta" 32, incorporados al desfile mientras cambiamos de escenario al interior del templo, donde aguarda el Cabildo en sus puestos mientras los civiles ocupan sus asientos, "quedándose a el Pórtico la Compañía de Granaderos" para vigilar a los agolpados. Dentro de la catedral, en el presbiterio, el Coronel deposita simbólicamente la corona "sobre dos Almoadones de terciopelo que sobre una mesa cubierta de lo mismo se hallaba contigua a el túmulo, en la cara de el frente". Los Reyes antiguos custodian la corona simbólica de la mesa, y los otros dos el túmulo montando guardia en los cuerpos superiores, mientras cuatro Prebendados en los vértices cantan vigilias y responsos con el Coro de la Catedral. Esta "obra total" de abrazo eclesiástico-civil por lo monárquico-católico, viste su coreografía a la luz y sombra de las hachas del túmulo y las velas que los asistentes mantienen encendidas en sus manos, coloreadas las insignias por un fuerte claroscuro, imaginamos, ya que esta catedral, más en invierno, no es muy luminosa. Pasados los cánticos funerarios, el Obispo, "que se hallaba con capa mitra y asistentes a el lado de la Episttola de el Altar Mayor, salió también a el túmulo y cantó otro [responso] con el choro, y música". Y así acaba la Misa de las vísperas, "que porque había sido tanto el concurso de Gentes fue forzoso colocar

³⁰ Fotografías recientes del desfile del Ayuntamiento de Toledo, por ejemplo, pueden verse en internet: [21/01/2017].">http://www.vivirtoledo.es/fichas imagenes.php?fichas id=94&ruta id=8>[21/01/2017].

Sobre incidencias de este tipo de desfiles en la arquitectura fija y la configuración de trazado urbano, ver Lopezosa, 2002:79-92.

³¹ Para el atavío de estos personajes, ver el Catálogo de exposición, *A la cabeza del Ejército. Prendas de cabeza del Ejército de Tierra en el Museo (1700-2012)*, Ministerio de Defensa, 2012, o las ilustraciones de Lilian y Fred Funcken, en http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.com.es/ [27/01/2017].

³² Pensamos que se tratase de la puerta norte, abierta a la plaza y al castillo, ya que la occidental está obstruida al menos desde el siglo XVI, y por la situación encajonada de la sur la reservamos para concurrencia del cortejo del Obispo. Si se tuvo por obra neoclásica, hoy se apunta esta portada a los círculos de Juan de Ribero Rada, talleres donde hacia 1597 trabajara Juan del Campo. La problemática de esta puerta puede seguirse especialmente a través de Ramos, 1982:456 y siguientes; Rodríguez y Casaseca, 1986:95-109; Carrero, 1998:201-252; Rivera, 2001:104, Casas, 2013:356; Ferrero, 2015:33-51.

varios Granaderos para sobtenerlas y que dejasen franco el sitio de el Presbiterio, tránsitos para el choro, Sacristía e inmediaciones de el túmulo". Al salir del templo, los Prebendados acompañan a la Ciudad sólo hasta la puerta, y su vuelta al Consistorio se hace "con igual aparato": desfilando la Ciudad en exhibición de la jerarquía que es su razón de ser. Llegados al Consistorio, depositan allí nuevamente la corona, y citan –sería con un pregón– a la Ciudad para el día siguiente, en que se celebrarían las exequias:

El día 14 de Enero acuden de nuevo a la Casa Municipal, esta vez a las nueve de la mañana, a cuyas puertas ya monta guardia la Compañía de Granaderos. Se forma la Ciudad llevando el Coronel la corona en bandeja, escoltado por los Reyes de Armas, seguida la comitiva por el Ejército que hace sonar su marcha "a tocata fúnebre y las armas a la funerala, y el clarín delante, como el día anterior". Desfilan al templo, entonces, con las "armas a la funerala", según una antigua tradición³³. Vuelven a ser recibidos en la Catedral, depositan otra vez la corona en la mesa aneja al túmulo; colocados en sus asientos los asistentes, vuelven a lucir las velas para la Misa Pontifical. El Magistral lee el "sermón de onrras", y concluido, el Obispo y los Prebendados cantan responsos "a el túmulo". "Fenecidos dichos responsos, llebaron todos los individuos para sí la cera que tenían en sus manos, y se salió la ciudad dejando en el túmulo la corona y la bandeja". Al terminar, esta vez, los Granaderos no tienen que esforzarse en contener a las audiencias, según el cronista, el ejército refuerza su presencia el día de las exequias por la asistencia del Regimiento de Dragones, que multiplica los ruidos:

"tres descargas generales, una al principiar la misa, otra al Alzar, y otra a los Responsos últimos, y la artillería que había preparada en el castillo hizo los propios tiempos diferentes descargas". "Dicho día de las exequias concurrieron a la Santa Yglesia todas las cofradías y comunidades donde celebraron su respectiba misa, se tocó a muerto en todas las Yglesias y combentos..."³⁴

Interpretando esta lectura de la *Dilixencia*, puede trasponerse el relato a una vista más plástica, sobre la topografía del templo zamorano, en una especie de mapa social. Como se aprecia, el discurso iconológico de la *performance* imprime en planta una organización que se hace *visible* por la ubicación de poderes urbanos segregados en torno al túmulo del Rey, situado ante el Altar Mayor. La relación de altar y túmulo hace de eje en el programa: El túmulo, el símbolo de un soberano

³³ La profesora Lucía Lahoz llamó nuestra atención sobre el uso en los documentos de terminología referida a la tradición funeral caballeresca, remitiéndonos, entre otros, a los estudios de Espanyol, 2007:867-905.

³⁴ Las citas no señaladas de estos párrafos, de la misma *Diligencia*... en AHPŽa, lib. ms. L/162, fol 14r.-17r. (ver notas 24 y 52).

temporal - Carlos III - representa, con su corona, sin embargo, la Soberanía eterna de Dios que la autoriza, de la que el rey "temporal" se inviste como heredero de otros "ungidos" y "encomendados" del verdadero Rey y el "bien común". Como la obra, aunque obedece a los deseos reales, es de promoción ciudadana y eclesiástica, son las diversas audiencias de fieles clasificados las que, legitimando a sus señores en un culto político-religioso, se legitiman ellos mismos como vasallos de un pacto de Poder. La relación de espejo que guarda la imagen divina con su inverso mundano (hecho a su semeianza y sin embargo distinto), se interpreta así por la ubicación del túmulo en el presbiterio, ante el símbolo del Soberano en el altar. La Iglesia, a la vez que manifiesta su abrazo al poder monárquico, marca las diferencias de su posesión (en la Casa de Dios se invisten los reyes) desde las entradas practicables del edificio, mientras el fiel Municipio ocupa los espacios honoríficos que quedan en las naves, colocados los eclesiásticos en sus lugares de función simbólica en los órganos vitales de la catedral: coro, altar. Gremios y Cofradías quizás ocuparían lugares determinados en las naves, pero en la Dilixencia no se especifican. Basta para ver que la forma ceremonial expresa relaciones de poder que se sostienen sobre estructuras sociales articuladas a través de circuitos locales que mantienen las tensiones entre antiguos grupos o instituciones civiles y eclesiásticas (Obispo, Cabildo, Concejo, Gremios, Cofradías, Nobleza, Órdenes, Vasallos) que fabricaron aquella catedral a su medida, dando lugar al pacto de esa mutua legitimación por la jerarquización de sectores sociales que se soportan cada cual en su sitio, desde hace siglos, en torno a los símbolos de Dios y el Monarca. ¿Es una organización medieval o moderna? ¿Cuáles son aquí las diferencias? ¿Quizás no sea la pregunta adecuada? El orden imaginado que se manifiesta visiblemente, trae a "la Catedral" un protagonismo como escenario sociopolítico del que goza eminentemente a partir del siglo XII-XIII. ¿Muestra del conservadurismo que rige la imagen de estas fiestas reales en plena Ilustración? ¿del peso de las tradiciones locales? ¿de la atemporalidad de ciertas organizaciones, de ciertas ideas...? 35.

Sobre el plano catedralicio aparece el retrato de una Comunidad como se define a sí misma, ordenada en un espacio político por el patrón jerárquico de su identidad; imagen que nos hace intuir en qué sentido escriben los cronistas de las exequias que se trataba de manifestar, "como se suele en estos casos", el orden por un "bien común": "una ciudad formada de comunidad", donde cada uno tiene su lugar en el todo.

Iglesia y Ciudad, mientras refuerzan sus posiciones, estrechan y endurecen lazos y distancias en la celebración, con espectacularidad. Las muertes –más la ejemplar del rey para la continuidad del Rey– como las bodas, etc. tienen tanta competencia

³⁵ Pudimos tratar estas cuestiones a partir del presente trabajo en Muñoz, 2016.

civil como eclesiástica porque el proceso administrativo del individuo (soberano) se instituye en ritos sacramentales. Así también las fronteras de un Estado se mantienen por derecho sagrado, o sus calendarios, o bienes institucionales³⁶. La imagen topográfica de las exequias se sonoriza cuando se acompasan los relojes de la Catedral, las iglesias, los conventos, el Ayuntamiento, dando las campanadas del abrazo en que procuran sostenerse, en competencia, los órdenes temporales y lo espiritual, la Fe y las Leyes. La cooperación se dirige en términos económicos: esta muerte es un negocio, sus festividades requieren trabajo y generan empleo. planificación, gestión, producción burocrática y escenográfica para expresar las ideas colectivas que representan las instituciones encargadas de cumplir las órdenes reales. Contribuir en el vecindario al impuesto que se recauda para celebrar las exeguias, o guardar luto de meses, son gestos obligatorios por orden del rey nuevo que afecta a toda la jurisdicción administrativa de la Corona: civil y religiosa³⁷. Así, las fiestas reales dentro de las fronteras del Reino, como sus reyes, son también todas iguales pero distintas: dependiendo de su sometimiento, de cómo anden las arcas de Cabildos, Concejos, cada centro decide el grado de complicación, según también el decoro (en las capitales han de ser más solemnes, y en unas más que en otras) y el contexto político-económico (si se reciben órdenes de la Corte, por ejemplo, de recorte de presupuesto)³⁸. Concejo y Cabildo de Zamora colaboran, no sólo en la organización de exeguias: un surtido cartel de eventos públicos se sufraga anualmente: Corpus, Semana Santa, fiestas religiosas extraordinarias, rogativas por diversas causas, cultos a reliquias, conmemoraciones, fundaciones, consagraciones, canonizaciones, beatificaciones, fiestas civiles de diversas instituciones, de linajes nobiliarios, de la Realeza, por nacimientos, muertes, bodas, triunfos de la Familia, más lo que pudiera ir quedando de fiestas populares, carnavales que van siendo absorbidos. Sólo durante la última década del reinado de Carlos III, sólo en cuanto a fiestas ordenadas por la Monarquía, se documentan en Zamora al menos unas 20 rogativas y actos de gracia, mientras la Corte ordena limitar gastos municipales en las fiestas que decreta, desviando el desembolso a otro tipo de obras públicas³⁹, y sube los impuestos para guerras y el servicio de millones. Si contemplamos, no sólo por su alternancia, sino la difícil clasificación de estas fiestas en

³⁶ Para una vista global de las competencias eclesiásticas en lo espiritual y temporal, y sus problemáticas frente al poder civil, que le disputa el individuo, Gómez, 1880; a cerca de los cambios que puede suponer desde el punto de vista de la Iglesia el reinado de Carlos III en esas competencias, a grandes rasgos, García, 2005.

³⁷ Vid. Allo y Estéban, 2004:39-40.

³⁸ Vid. Bonet, 1993:23-70.

³⁹ Construcción del Hospicio, las escuelas de la Sociedad Económica, las de Santo Domingo, el derribo de la Casa de Comedias – que se prohibían: los cómicos se expulsaban para, en su lugar, levantar la Cárcel, según la documentación recogida en Fernández, (1830-1908) 2003:209, que se puede cruzar con otros documentos conservados en los archivos zamoranos, aquí no mencionados.

"civiles y religiosas", el gran festival que se dibuja durante el reinado de Carlos III exalta ese cruce medieval de la Monarquía hispana con la jerarquía de la Iglesia reforzado desde su celebración en Trento, paradigmático en los Austrias y válido para los Borbones⁴⁰. La imagen sugiere el tipo de colaboración que prestan estos proyectos festivos a la conservación de un viejo Tesoro-Calendario⁴¹. El programa político-festivo aplicado a la provincia durante esos años del Rey Carlos III, recuerda a los planes del denostado gobierno del último de los Austrias (donde tanto importaban las obras públicas para paliar el paro y las fiestas para la promoción de los poderosos⁴²) pues comparte la ideología monárquica que se proyecta en los ceremoniales donde se estetiza durante más de cinco siglos: espectáculos públicos del poder hispano que masifican, clasifican y estandarizan audiencias a través de discursos fabricados con las artes más voluptuosas y conceptuales, la mayor rapidez y los peores materiales⁴³.

Fijémonos ahora más de cerca en el túmulo que se describe en la *Dilixencia*, que es tan alto como el Altar Mayor, se dice:

"Su hechura ochabado a modo de torre de cinco cuerpos que hiban en disminución, todo de negro de angeo, escepto el último cuerpo, que le cubría un crecido manto de terciopelo con su galón de oro al canto, sobre él su almoadón, y una corona grande dorada de cartón [al margen: o lata] que se hizo a el intento con su respectivo dosel que pendía de la bóbeda. Y por bajo de la corona, en la cara del frente, se hallaba colocado un cetro y una espada grande, puestos en cruz, y

⁴⁰ Campos y Viforcos, 1995:42.

⁴¹ En una carta recogida en la Memoria de Duro, fechada en 1782, se dice que insuficientes obras públicas y demasiadas demostraciones espectaculares de poder en Zamora recaen sobre un pueblo dominado por un sistema de administración que rige una organización gremial: "Casi todos los tres tercios de contribución extraordinaria que van exigidos para las urgencias actuales, los ha pagado la parte del pueblo inferior, y casi nada el ramo superior ni acomodado. Lo mismo sucede en los gastos de policía, en la poca que hay, cupos de puentes, obras públicas y todo género de común, que todo lo han sufrido y sufren los pobres, que no ha sido poco, pues sólo la parte que correspondía al clero por leves civiles y canónicas en materia pura de policía asciende a cerca de millón y medio lo que han pagado los pobres en el discurso de este siglo. No hay cárcel, hospicio, inclusa, casa de huérfanos de educación, ni ningún otro establecimiento pío; las calles, muchas están sin empedrar; se carece de limpieza, de iluminación y de muchas obras útiles, que están mandadas hacer, y no hay con qué por falta de sobrante de propios, y con todo eso se han gastado sumas inmensas en regocijos públicos para la exaltación á la mitra de los Sres. Mayoral y Barcia, que ni aun la calidad de hijos de la ciudad tenían; en comprar plazas de regidores para regalar á sobrinos de estos mitrados; en sostener pleitos nada útiles al público; en algunas obras de simple decoración, entre ellas una fuente ostentosa que costó cerca de 40.000 ducados, [...] conviene la mención para manifestar cuánto han sufrido los pobres de aquel público, pues todo ha sido á sus expensas, como en el dia lo son infinitos gastos, que con el loable pretexto de no hacer repartimiento, lo sufren ellos solos, que si se hiciesen, serian ellos libres conforme á Reales órdenes; de manera que asombra cómo han podido tolerar y toleran tantas cargas". [5/09/1782: Representación al Consejo de Hacienda del Contador de la provincia acerca de los abusos con que se manejan las rentas de la ciudad, carta completa recogida en Fernández, (1830-1908) 2003:210.

⁴² A cerca del ministerio de Valenzuela vid. Maura, 1990.

⁴³ Influencia del tópico horaciano e incidencia de este tipo de prácticas festivas en la "teoría" del Arte Liberal, Portús, 1990, y 2008:135-149.

pendientes de estos, las armas Reales pintadas, y las esquinas que hacían ochabo a dicho túmulo, y lo mismo las partes superiores de cada trozo, se hallaban pintadas de unas fajas pajizas que formaban una especia de Arquitectura, y en las partes superiores de los cuatro cantos que hacían ochabo, havía unos remates de madera pintados que formaban una especie de Ramo, y en los demás huecos, una tarjeta con ciertos significativos, y en el centro de los cuerpos, especialmente del primero, también otra tarjeta en cada uno con diferentes bersos, y en la conclusión de cada trozo se hallaban colocadas las belas y achas, pues de estas sólo el primer cuerpo las tenía, formando dicha cera una especie de balaustrao, pues entre estas y el otro cuerpo que seguía, andaba un hombre con alguna amplitud, y en los cantos del ochabo y parte media había otra luz en cada uno, de suerte que [componían?] unas trescientas luces todas las del túmulo"⁴⁴.

Leyendo el párrafo en busca de una estructura formal del monumento, se nos aparece una tipología de túmulo en su versión sencilla: la *gradería*.

"Consiste en una serie de gradas, desde sólo cuatro a diez, formando una pirámide escalonada, en las gradas van situados los blasones reales y de las ciudades y las luces de velas, sobre la última grada se coloca el cenotafio; pero es imprescindible que todo esto vaya cubierto con una gran corona de la que cuelga un gran dosel de tela de raso cubriendo y amparando toda la estructura". 45

Con lo que venimos imaginando, ya disponemos de modelos para plastificar una estructura arquitectónica más o menos convincente, y vestirla con el repertorio simbólico ornamental que se describe en la *Dilixencia*.

Este tipo de túmulo (la gradería) es el más abundante que se conoce, por la económica sencillez de su arquitectura. Como una pirámide de peldaños escalonados, también representa determinada organización social. Es razonable que la mayor parte de graderías las encontremos en obras relacionadas con el "barroquismo" o con los Austrias, (se utilizó para varias de las exequias de Carlos II, de Mariana de Austria, etc.). Pero no sólo debe atribuirse el Barroco, entonces, a esa dinastía: por ejemplo, el túmulo de Luis XIV en Barcelona era una grada, o varios de los de Carlos III, como este de Zamora. Y por otro lado, "gradería" no es más que otro nombre dado al *castrum* medieval. Dada la descripción de la *Dilixencia*, suponemos que esta estructura de grada se construyese en línea de artes populares de culto, modelos de *castrum* o *capelardente* cuyas huellas perviven en la provincia hasta más allá del siglo XIX, como pueden ser los túmulos de ánimas conservados

⁴⁴ AHPZa, lib. ms. L/162, fol 16r.-16v.

⁴⁵ Allo v Estéban, 2004:71.

en Río Negro o en Abraveses⁴⁶, más que en la de las obras de promoción dinástica documentadas en otras capitales⁴⁷, aunque quizás fuesen un referente. Es decir que, posiblemente, se adecuase un modelo dinástico a la tradición local. Por otro lado: "Hay que tener en cuenta que este sistema de gradería con corona y dosel es el sistema tradicional para la exhibición del cuerpo presente y el que se puede ver aún hoy en el altar mayor de la iglesia del Tránsito en Zamora donde se presenta a la veneración la Virgen muerta"48, pero en la descripción del túmulo, en la Dilixencia, no se habla de urnas, sino de "almohadas"; así que hemos descartado el modelo arcaico de la urna e imaginado una gran corona de atrezo en el último cuerpo del monumento, sobre cojín y pedestal: la representación de una corona parecida a la del Rey Carlos III que aún conservan los Borbones, como la que aparece en tantos otros túmulos borbónicos; es un elemento donde quizás podemos notar las influencias de modas emanadas de la Monarquía francesa⁴⁹. Se cierra así, para nosotros, el programa iconográfico condensado en el túmulo ante el altar catedralicio: La Corona Real, amparada en la Casa de Dios mediante su Iglesia, legitima la corona simbólica que homenajean los súbditos (bajo el túmulo, sobre la mesa), del rey que custodiaba con Cetro y Corona (en los cuerpos superiores del monumento) una soberanía temporal y da paso, con su muerte bienaventurada, a la nueva regiduría.

Esta historia de las exequias celebradas en Zamora para el funeral de Carlos III, invita a reconsiderar algunas condiciones de la producción que determinaron la *elección* o *construcción del estilo* del catafalco⁵⁰. El 31 de Diciembre, el Cabildo había formado aquella Comisión que convidaba a los poderes del Obispo y el Ejército, señalando el día para la celebración, encargando el sermón⁵¹, y luego indagaba junto con la Comisión civil la forma en que la Ciudad quería y podía celebrar las exequias. Hemos aludido a la clave de la repetición, de la continuidad de la costumbre que se forja en estas fiestas. Pero en el Concejo zamorano:

"... no hallaban acuerdos ni método alguno de lo que se había executado en semejantes ocasiones, que por lo tanto dudaban de lo que debía hacerse, como también de que la boluntad de la Ciudad hera de hacer el túmulo de dos o tres grados o con

⁴⁶ Cabrera, 2001; Hernando, 2013:137-169.

⁴⁷ Por ejemplo, en Aguilar, 1989:145-162. Se conservan relaciones ilustradas de casi todas las exequias de este rey en las capitales.

⁴⁸ Allo y Estéban, 2004:71.

⁴⁹ Como la que plasmó Cristóbal Vilella en un ilustración a pluma y aguada de la *Carta de Cristóbal Vilella al Conde de Floridablanca, presentando su proyecto para las exequias de Carlos III, en la Ciudad de Mallorca,* 1789, muy parecida a la retratada por Mariano Salvador Maella, en el óleo *Carlos III,* h. 1784, conservado en el Palacio Real, junto a la propia Corona de los Borbones.

⁵⁰ Moralejo, 2004.

⁵¹ ACZa, lib. ms. L/140, 31/Dic./ 1788 [A.14]

algún que otro aparato, y si los gastos havían de ser a medias o al cargo de esta el todo de ellos"⁵².

Deciden repartir gastos y, ante la falta de memoria, imitar lo procedido en las ceremonias de Fernando VI y M.ª Amalia de Sajonia, suponiendo que había noticias de ello, por ser las últimas exequias celebradas, según escribieron. Hasta ahí, el proceso se va desarrollando casi normalmente. Pero si vamos al final de la *Dilixencia de cómo se asistió a las honras del Señor Don Carlos Tercero*, leemos que el narrador, aquel Antonio Montero que detalla el aparato funerario en el texto que acaba de servirnos de modelo, se presenta para pedir que su descripción:

"... se anote para memoria en lo sucesibo, supuesto que en los libros de acuerdos no se encuentran estas noticias que son tan precisas en tales casos, y me ha costado a mí y a los señores de este Ayuntamiento sumo trabajo en reconocerlos para las disposiciones actuales, y no allado cosa alguna sino en los mui remotos"53.

De este modo, se llena de sentido práctico la minucosa descripción en la Dilixencia de, por ejemplo, la vestidura de los Reyes de Armas: quiere servir de modelo para las próximas exequias. Con lo que tenemos, y jugando con este otro factor que implica pensar en una falta de "memoria", una fuerte "tradición", nociones ajenas de "copia" y "originalidad", sin importarnos demasiado si la descripción de Montero funciona como representación o referente de la ceremonia, forma parte del engranaje de la misma imagen funeraria. En este punto, podemos liberar la lógica de las formas de la rigidez organicista de la historia de los estilos, a través de la cronología los documentos. Recordemos lo que escribe Bonet Correa:

"El paso al túmulo neoclásico se produce ya tarde, sobretodo en provincias. Un Rey como Carlos III, que en Roma tuvo un templo griego como monumento fúnebre, en España e Hispanoamérica tuvo todavía, cosa que personalmente le hubiese disgustado de haberlos podido ver, una serie de túmulos de estructura y decoración aún adscritos al último barroco". 54

Eso posiblemente ocurre en Zamora, donde la falta de noticias recientes en las crónicas oficiales, la carencia económica, el apremio, el apego o anclaje a la tradición y a un sistema político administrativo, etc. pueden motivar la construcción de un túmulo arcaizante y la formalización conservadora del orden social que lo

⁵² AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 207v.-208v [A.15]

⁵³ *Diligencia*... AHPZa, lib. ms. L/162, fol.17r. [A.16] Ver notas 24 y 33.

⁵⁴ Bonet, 1993:40

engendra en el cuerpo de una catedral medieval: inspirado o causado en el pasado, es casi lo mismo. Pero, para llegar a ese razonamiento, la moralización del "ya" y el "todavía" ha tenido que instituir un progreso histórico que incluso a veces obliga a determinar que la obra no está a la altura de la Historia, que es una manifestación bastarda, secundaria, retrasada, tardía de un orden estético ya superado en el momento de su producción, como se diría tras la aplicación a la obra zamorana de parámetros historiográficos que totalizasen un "siglo hispano" como "Periodo Neoclásico" o "Siglo de la Ilustración". Analizando esta obra de derivación monárquica y producción local, a través de los documentos, vemos que la periodización se hace relativa no tanto a qué se periodice sino a cómo o desde dónde, o que, para no rechazar los periodos históricos preestablecidos, no hay más remedio que multiplicarlos y hacer periodizaciones cruzadas y paralelas⁵⁵. Escribió W. Benjamin: "cuanto más breve es la vida de un tiempo, más se orienta en la moda"56. La obra (las exeguias), ofrece la posibilidad tanto de observarla a través de un viaje adelante o atrás en la línea de una "diacronía histórico-estilística", como arriba v abajo, por así decir, en una sincronía de códigos formales superpuestos. Este último modo de ordenación de nuestras materias de estudio, es igualmente imaginario, pero menos falsificador del tiempo en la imagen. En el intento de ir deduciendo de las exequias un contexto global (el de las artes festivas del Régimen Ilustrado), venimos notando la dificultad de aplicar los planteamientos del "siglo XVIII" histórico-artístico: siglo Neoclásico, o estilo Ilustrado, a este tipo de obras, por un lado, debidas a la Monarquía de donde emanan modas o corrientes estilísticas, y por otro, vinculadas a cada lugar, a los medios de producción, a una tradición contra la que las modas chocan y que practican las secciones mayoritarias de las audiencias, quienes imitan o se oponen a las élites de moda, clases a las que la obra representa, a las que se debe y a quienes va dirigida. Esta aparente contradicción de corte histórico-estilístico se viene manifestando en términos historiográficos, de manera que algunos estudios sostienen la periodización Barroco-Ilustración dando razones de la casi total desaparición de la "cultura barroca" durante el gobierno de los Borbones, entendiendo que artificialidad, folklore, tradicionalismo, se desvanecen con la Policía de los Espectáculos⁵⁷. Los aparatos festivos, como estas exeguias,

⁵⁵ Moralejo, 2004.

⁵⁶ Benjamin, 2012 (1892-1940):73.

⁵⁷ "El reemplazo de la dinastía de los Austrias por la dinastía de los Borbones a partir de 1700 tuvo bastante que ver con el arrinconamiento de la ensimismada, tradicionalista y muy nacionalista cultura barroca por nuevas, cosmopolitas, refinadas y frívolas modas llegadas de Francia (y, en menor medida, de Italia), con su secuela de rechazo de todo lo que oliese a popular y folclórico en favor de lo aristocrático y artificioso. Ejemplos de hasta qué extremos llegó la reacción que pudiéramos llamar "antipopular" son la prohibición de representar entremeses (el género dramático más popular) hecha efectiva en 1780, o la proscripción decretada por Carlos III de cantar y bailar en fiestas como las de mayo y San Juan. Conocemos además abundante documentación local que ilustra la incidencia que este tipo de represión tuvo en la sociedad española del siglo XVIII" (Pedrosa,

son definidos como barrocos por incompatibles con el espíritu emanado de la élite de la Ilustración, que precisamente hizo el neoclásico contra lo "barroco", inventó desde su oposición la Historia del Arte – según el Juicio de la Razón, y que vincula así el barroco a las políticas incorrectas desde ese punto de vista moral ilustrado, cuyo horizonte más elevado es, como se supone desde una nueva exaltación del presente histórico, el liberalismo democrático. Para manifestar sus progresos, Ilustración, Liberalismo, necesitan de imágenes fijadas por los artistas del Emperador Augusto⁵⁸. No es extraño que se presente el "elegante y justo" reinado de Carlos III como contexto de un barroco extravagante o una medievalidad tradicional, pues cabe duda de la gravedad de la diferencia que lo opone al gobierno "corrupto y hortera" de Carlos II, o a los "bárbaros y violentos" reves castellanos⁵⁹. Dar cuenta de que "el reinado de Carlos supuso un cambio en el curso de las artes. Monarca austero e ilustrado, el Rev fue contrario al boato barroco"60, permite seguir preguntando: Si una sociedad conservadora erige monumentos barrocos a Carlos el Ilustrado, es que aquello que contradice el discurso oficial, oficialmente se sigue practicando; ¿dónde y cómo se produce ese cambio entonces? ¿A quiénes y hasta dónde les afecta el curso de las artes o ya el reinado de Carlos? A pesar del signo histórico del monarca representado, Rey de la Ilustración, y de la representatividad político-ideológica del neoclásico ¿podemos decir que el túmulo de Carlos III levantado en Zamora no es un producto del Régimen Ilustrado? Parece que no puede juzgarse justamente y menos bajo los parámetros de esa periodización histórica. Hay que estudiar la Ilustración, cada imagen, desde el punto de vista de la ciudad de Zamora, acaso. Este es el juego que dejamos abierto, para repensar la obra de las exequias una vez que nos hemos acercado a su lugar específico. No se trata de reivindicar uno u otro orden estilístico o político, o la producción artística local como peculiar u original, o a los individuos que participan en la obra como creadores, ni de decidir con eso si ésta corresponde a un estilo popular, medieval, barroco, neoclásico, ilustrado, sino de distinguir en ella, o por ella, lo que puede descubrirnos desde la iconología, lo que tiene de mensaje programado y de sometido a

2006:27). Diversos estudios comparten su dirección. Sin embargo, otros dicen, en tanto: "la llegada a la Corte de la dinastía borbónica no supuso una ruptura de la tradición dramática de los Austrias, a pesar de la llegada de los farsantes italianos" (Varey y Rich, 2006:1), en línea de Biedma, 2005:113-128, o más centrados en nuestro ámbito, Cruz, 1977:211-231 y Peruarena, 2013.

⁵⁸ Permanencia de las imágenes del poder: Zanker, 2005 (1988); Burke, 2001; en el ámbito del barroco efimero, Biedma, 2005:113-128, ejemplos en Alba, 2001:183-212.

⁵⁹ Especialmente en provincias o territorios hispanoamericanos, las artes festivas del régimen ilustrado coinciden con los postulados adjudicados al barroco, ver por ejemplo Vargas, 2007-2008:5-14, o este compilado de cuadros descriptivos de las Entradas de Carlos III en internet:

http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2015/09/17/55e58b14e2704e0d388b4581.html

⁶⁰ Bonet, 1993:30.

las relaciones de poder que caracterizan el orden que la produce a nuestros ojos, intuyendo *espacios de visibilidad política* por debajo de los periodos históricos⁶¹.

ANEXOS APÉNDICES DOCUMENTALES:

[A.1] 16/Dic./1788. Ayuntamiento de Zamora. *Sobre rogativas por la salud de Carlos III*.

[Ante la carta llegada de Madrid firmada a] trece de diciembre de mil setecientos ochenta y ocho acordaron: Que las obedecen con el respeto y beneración debida y siendo tan importante a todos estos Reinos la salud del Rey nuestro Señor para alibio y consuelo de todos sus Basallos mandaron que inmediatamente se executen las Rogativas y oraciones públicas que en semejantes casos se han acostumbrado, y para proceder a ellas sin la menor dilación, dieron comisión a los Señores Don Francisco Baños y Don Thomas Regañón Caballeros, Capitulares de este Ayuntamiento, para que pasen a estar con el Señor Deán de esta santa Iglesia, a efecto de que, con su ilustre Cabildo, determinen dichas rogatibas con la prontitud posible para la ora y día y sitio que les parezca combenientes, dando parte de la resolución a este Ayuntamiento para su concurrencia.

En AHPZa (Archivo Histórico Provincial Zamora) lib. ms. (Actas Municipales), L/161, fol.200v-201v.

[A.2] 16/Dic./1788, Cabildo Catedral de Zamora. *Sobre rogativas por la salud de Carlos III.*

[En la primera página del libro] Estando juntos y congregados en su Cabildo Ordinario y capilla del Señor Santiago de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad los Señores Deán y Cabildo de ella, según y como lo tienen de costumbre, abrióse una carta firmada del Marqués de Murillo y leyda por mí, el Secretario; se reducía su contexto a noticias, que nuestro Rey se hallaba en grave peligro de la vista por enfermedad que estaba padeciendo, y encargaba que a la mayor brevedad se hiciesen rogativas, por ver si se podía lograr de la divina Piedad el restablecimiento de su salud. En cuya vista se acordó: Que desde el día de mañana, y por tres continuos, se hagan rogaciones en esta Santa Iglesia teniendo a Dios manifiesto en la misa, hasta después de la hora de completas: Que esto se avise a S.Y. por el

⁶¹ Ranciérè, 2002.

Señor Abad, y a la Ciudad por los Señores Grande y Bonifaz. Que se suspenda el sermón del día de la Spectación, que se ponga la colecta propia de esta necesidad. Que se adorne el Altar Mayor con la mayor solemnidad, se entre a las ocho y media por la mañana y a las tres por la tarde; digan las misas los tres días [...] Se avisen por el Manualero todas las disposiciones, encargando la solemnidad en todas estas Funciones, y que se contexte la carta con sentimiento de la novedad a viso de lo dispuesto por ahora, y que el Cabildo nada perdona de hacer por si puede lograr la importante salud de nuestro Cathólico Monarca, de quien se precia el más obediente y fiel cuerpo.

En ACZa (Archivo Catedral de Zamora) lib. ms. (Actas Capitulares, sin foliar) L/140.

[A. 3] 18/Dic/1788, Cabildo Catedral de Zamora. *Suspensión de rogativas por el Cabildo*.

El Secretario capitular, dicho señor Deán, hizo presente al Cabildo ser ya pública en esta ciudad la muerte de nuestro Rey Don Carlos Tercero, por haverse pasado aviso de ello al Comandante General de esta Plaza, y empezádose ya a hacer demonstraciones de justo sentimiento; que si le parecía al Cabildo suspenderse ya las rogaciones que tenía acordadas por haver cesado ya la causa y motivo: Y pareciendo bien la propuesta, se acordó dicha suspensión, y que en atención a estar ya empezado el Choro, se pase aviso de la supresión al Señor y Decano del noble Ayuntamiento, que concurrieron en el día de ayer, por uno de los capellanes, para que no lo hagan en el día de hoy, con pretexto de la rogación a que estaban convidados y ha cesado por lo expuesto.

En ACZa, lib. manus. L/140, 18/Dic/1788.

[A. 4] 23/Dic./1788, Ayuntamiento de Zamora Real Orden y Decreto de muerte de Carlos III.

Por el Señor Correxidor se hizo presente que, aunque havía sido notorio la muerte de nuestro Rey el Señor Don Carlos Tercero, no se le havía participado noticia alguna hasta el correo anterior, que habiendo recibido del Real y Supremo Consejo carta Real Provisión que trata de ello, acordó con el caballero decano de este Ayuntamiento, por no molestar a todos sus individuos, que en demostración de tan justo sentimiento, se tocase la campana del Relox y la queda [a muerto] en la forma acostumbrada como se havia hecho, y para que la ciudad se halle enterada

de la citada Real orden, havia presentación de ella y su tenor en el siguiente. Real Orden: Don Carlos quarto por la gracia de Dios Rey [...] Sabed: Que con fecha de este día se ha dirigido a nuestro Consejo el Real Decreto que sigue: Real Decreto: A la una menos quarto de la mañana de oy ha sido Dios servido a llebarse para sí el alma de mi amado Padre y señor (que esta gloria haia); y lo participo al consejo con todo el dolor que corresponde a la ternura de mi natural sentimiento tan lleno de motibos de quebranto por todas circustancias para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbra. En Palacio, a catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho [...].

En AHPZa, lib. Manus. L/161, fol.203r-204v.

[A.5] 3/En./1789, Cabildo Catedral de Zamora Soobre rogativas por el reinado de Carlos IV

Abrióse una carta del Rey nuestro Señor, en que se encargaba al Cavildo que, para el acierto en las disposiciones de su Reynado, haga continuas y piadosas rogaciones a la divina Magestad, único medio de lograrlo.

En ACZa, lib. ms. L/141, 3/En./1789

[A.6] 3/En./ 1789, Ayuntamiento de Zamora Sobre alzamiento del Pendón Real (real estandarte), carta de la Corte transcrita y resolución del Ayuntamiento.

Haviendo subcedido en estos nuestros Reinos y señoríos por fallecimiento del Rey, mi Padre y señor que esté en gloria, y siendo consiguiente que sea proclamado y lebanten pendones en mi Real nombre en las ciudades y villas y lugares en que sea costumbre hacer esta demostración, os mando que luego que recibáis esta [carta] con la mayor brevedad ejecutéis este solemne acto, aunque no hayáis hecho las exequias por el Rey, mi amado Padre y señor natural, y usando de mi Real nombre en todos los Despachos en que se necesite nombrarme [...] Madrid, a veinte y nuebe de Diciembre de mil seteciento ochenta y ocho = Yo el Rey [resolución de ayuntamiento:] y mandamos se execute en la forma acostunbrada [tras recibir la carta se pacta que le compete al Aférez Mayor izar pendón y hacer la proclamación, y como se necesitan retratos de los reyes nuevos para el acto, se acuerda escribir a Miguel Ruiz, capitular del Consistorio, que los encargue...] bajo la cualidad de que su coste no esceda de veinte doblones o lo menos que pueda, y para que su comisión no sea tan probosa que [¿diluya?] solo

los diezmos, que los marcos y bastidores se hagan en esta ciudad, encargando su dorado a Ramos Benabides.

En AHPZa, lib. ms. L/162, fol. 2r-3r

[A.7] 10/Feb./1789, Cabildo Catedral de Zamora. *Sobre la proclamación de Carlos IV*

Tratóse de lo que se había de hacer con motivo de la Proclamación de Nuestro Rey y Señor Don Carlos Quarto, que venía a hacer el Señor Conde de Alba de Leste, Alférez mayor de esta ciudad. Y en atención a que el Pueblo hace por tres días Yluminación, se acordó se haga también en esta Santa Iglesia, según arvitrio y disposición del Señor Fabiquero, a quien se comisionó para este efecto, y que los gastos se paguen por mitad de Mesa [capitular] y Fábrica.

En ACZa, lib. ms. L/141, 10/Feb./1789.

[A.8] 14/Dic./1788, Ayuntamiento de Zamora

Real Orden de expedición de documentos y actualización de papel sellado ante el Decreto de muerte de Carlos III

Publicado en el Consejo pleno este Real Decreto [de muerte del monarca], acordó su cumplimiento, y para ello, espedir esta nuestra carta, por la qual os mandamos a todos y a cada unos de vos en vuestros lugares [¿oriundos?] y jurisdicciones veais el Real Decreto que ba inserto y en su consequencia deis y hagais dar luego las ordenes y providencias combenientes para la expedición de todos los pleitos causas y negocios que hay y hubiere en el dicho vuestro distrito y jurisdicción, procurando que los Ministros y Dependientes cumplan exactamente con su obligación sin que se retarde de manera alguna la vuena administración de Justicia de las causas para el mayor beneficio común, como hasta aquí se a executado: Y también os mandamos que en el papel sellado de este año se ponga una nota diciento: Balga para el Reinado de Su Majestad el Señor Don Carlos Quarto y que a esta conformidad corra el demás papel sellado que estubiese tirado y distribuido hasta que se substituia otro con el sello y marca correspondiente subsistiendo los presentes sellos interin que se arreglan y formalizan otros nuebos que así es nuestra boluntad...

En AHPZa, lib. manus. L/161, fol.203r.-204r.

[A.9] 30/Dic. 1788, Ayuntamiento de Zamora Sobre las honras por muerte de Carlos III. Real Orden.

Por el Señor Correxidor y Caballero Decano de este Ayuntamiento, se hizo presente la Real orden siguiente: El Rey: Concejo Justicia, Regidores, Caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble Ciudad de Zamora: Domingo catorce del corriente a la una menos quarto de la mañana fue nuestro señor serbido de pasar de esta a mejor vida al Rey mi amado Padre y señor Don Carlos tercero: la perdida que con su muerte se me ha seguido y de estos Reinos me deja con el dolor y sentimiento que podéis considerar: Y os lo he querido adbetir para que como tan fieles y vuenos vasallos dispongáis que en esa ciudad se hagan las honras y funerales que en semejantes casos se hubieran practicado, arreglándose en quanto a lutos lo dispuesto en la Pragmática y Órdenes en su consequencia expedidas que en ello me servireis: De Madrid a veinte y tres de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho=Yo el Rey. Acordaron: se contexto a Su Majestad manifestándole el singular sentimiento que a ocasionado a este Ayuntamiento y sus vecinos la muerte del Rey nuestro Señor, el Señor Don Carlos Tercero, con lo demás que parezca combeniente, Y así mismo acordaron que los dos Señores comisarios de fiestas a quien se da comisión pasen a la maior brebedad los correspondientes recados y oficios políticos con el Benerable Dean y Cabildo de esta Santa Yglesia, para la execución de las onrras y funerales que en semejantes casos se han acostumbrado dando parte a la ciudad de la resolución que tomasen en el asumpto.

En AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 205v-206v.

[A.10] 30/Dic. 1788, Ayuntamiento de Zamora Sobre los lutos por la muerte de Carlos III

Y asi mismo acordaron que, supuesto la Real orden inserta manda observar lo correspondiente a lutos, que se represente del Señor fiscal del consejo para que tenga a bien que del fondo de Propios se libre a [-ilegible-] de los mismos lutos aquella cantidad que fuese de su agrado, y respecto que el Señor Don Miguel Ruiz se halla en la Corte, se le escriba a este Ayuntamiento para que solicite del Señor fiscal el más pronto y buen scrito de dicha solicitud y también se escriba al Ajente para lo mismo.

En AHPZa, lib. ms. L/161, fol.206v.-207r.

[Trascripción en Actas de la Real Orden que manda que en Zamora se mantengan los lutos por Carlos III durante 6 meses, fechada en Madrid a 22/Dic./788

En AHPZa, lib. ms. L/162, fol. 8v.]

[A.11] 30/Dic. 1788, Ayuntamiento de Zamora *Sobre las exequias de Carlos III*

Y también acordaron dichos Señores Justicia y Reximiento que para las exequias se combide al Excelentísimo Señor Capitán General y a el Yntendente, señalando a su Excelencia su asiento a la derecha del Señor Correxidor y al Señor Yntendente el siguiente del decano según costumbre, tocándose el Relox a muerto en los mismos días que lo execute el Cabildo, practicando los Señores Comisarios de fiestas dichos combites y demás diligencias y negocios que sean menester.

En [A.11] AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 207r.

[A.12] 30/Dic./1788, Cabildo Catedral de Zamora

Se abrió una carta del Rey nuestro Señor en que avisa la muerte del Señor Don Carlos Tercero, su Padre, con expresiones que persuaden lo que será de su real agrado el que el Cabildo le haga las debidas honrras: Y se acordó contextarle con sentimiento la noticia, manifestando se ha empezado ya a demostrarle: Que por este día se toquen todas las campanas con el Relox, y aguarde para la función de honrras a saber si la ciudad acuerda hacer la suya en esta Santa Iglesia, y términos en que lo pretenda.

En ACZa, lib. ms. L/140, 30/Dic./1788

[A.14] 31/Dic./ 1788, Cabildo Catedral de Zamora *Sobre las exequias de Carlos III*

[...] dicho Señor Deán propuso que dos comisarios de la Ciudad habían estado con Su Señoría a fin de que hiciese presente al Cabildo querían hacer en esta Santa Iglesia las honras por el Seño Rey Don Carlos Tercero, y admitiéndose, se dio comisión [...] para se ha de hacer esta Función convidando a S.Y por si quisiese celebrar la Pontifical, y al Excelentísimo Capitán General, Comandante de este Exército, dando razón al Cabildo que señala el día catorce del próximo Henero, y tiene hecho el encargo del Sermón al Señor Magistral de esta Santa Iglesia.

En ACZa, lib. ms. L/140, 31/Dic./ 1788.

[A.15] 31/Dic./1788, Ayuntamiento de Zamora *Sobre las exequias de Carlos III*

Por el Señor Don Francisco Baños, comisario de fiestas, se hizo presente que, junto con el Señor Don Thomas Regañón, su compañero, en fuerza de lo acordado por este Ayuntamiento, pasaron los correspondientes oficios personales con el Señor Deán de esta Santa Yglesia para que hiciese presente al Ylustre Cabildo de ella el pensamiento de este Ayuntamiento en punto a la execucion de las onrras que se han de celebrar por el Señor Rey Don Carlos Tercero, y de resultas de ello se le hayía pasado noticia por los comisionados del Cabildo de que no hallaban [acuerdos?] ni método alguno de lo que se había executado en semejantes ocasiones que por lo tanto dudaban de lo que debía hacerse, como también de que la boluntad de la Ciudad hera de hacer el túmulo de dos o tres grados o con algún que otro aparato, y si los gastos havían de ser a medias o al cargo de esta el todo de ellos, por lo que esperaban que la Ciudad determinase lo que fuese de su agrado y para ello lo pone en su noticia; en inteligencia que sería regular fuesen las onrras en el quince o diez y seis del próximo mes y visto por los dichos Señores Justicia y Reximiento haviendo conferenciado el asumpto acordaron: Que se execute todo en igual forma que se practicó a los Señores Reyes Don Fernando el Sexto y Doña María Amalia de Sajonia de que hay bastantes noticias por ser últimas exequias que se preacticaron y que la Ciudad está pronta a contribuir con quanto le corresponda y que a el intento los Señores comisarios de fiestas por si y juntos con los de el Cabildo executen quanto haia que hacer.

En AHPZa, lib. ms. L/161, fol. 207v.-208v.

[A.16] Ayuntamiento de Zamora

Diligencia de cómo se asistió a las honras del Señor Don Carlos Tercero, firmada por Antonio Montero

Y por bajo de la corona, en la cara del frente, de hallaba colocado un cetro y una espada grande, puestos en cruz, y pendientes de estos, las armas Reales pintadas, y las esquinas que hacían ochabo a dicho túmulo, y lo mismo las partes superiores de cada trozo, se hallaban pintadas de unas fajas pajizas que formaban una especia de Arquitectura, y en las partes superiores de los cuatro cantos que hacían ochabo, havía unos remates de madera pintados que formaban una especie de Ramo, y en los demás huecos, una tarjeta con ciertos significativos, y en el centro de los cuerpos,

especialmente del primero, también otra tarjeta en cada uno con diferentes bersos, y en la conclusión de cada trozo se hallaban colocadas las belas y achas, pues de estas sólo el primer cuerpo las tenía, formando dicha cera una especie de balaustrao, pues entre estas y el otro cuerpo que seguía, andaba un hombre con alguna amplitud, y en los cantos del ochabo y parte media había otra luz en cada uno, de suerte que componían? unas trescientas luces todas las del túmulo, lo que se anote para mamoria en lo sucesibo, supuesto que en los libros de acuerdos no se encuentran estas noticias que son tan precisas en tales casos, y me ha costado a mí y a los señores de este Ayuntamiento sumo trabajo en reconocerlos para las disposiciones actuales, y no allado cosa alguna sino en los mui remotos. Y se adbierte que dicho día de las exequias concurrieron a la Santa Yglesia todas las cofradías y comunidades donde celebraron su respectiba misa, se tocó a muerto en todas las Yglesias y combentos por haberse fijado para esto edictos por el ordinario. Antonio Montero.

En AHPZa, lib. ms. L/162, fol. 16v.-17r.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco, "Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, XVII, 1989, pp. 145-162.

ALBA PAGÁN, Esther, "El arte efimero y los artistas valencianos en la primera mitad del siglo XIX: de la fiesta barroca a la fiesta político-patriótica (1802-1833), II", *Cuadernos de Arte e Iconografia*, 10, 19, 2001, pp. 183-212.

ALLO MANERO, María Adelaida y ESTÉBAN LLORENTE, Juan Francisco, "El estudio de las exequias de la monarquía hispana, siglos XVI, XVII, XVIII", *Artigrama*, 19, 2004, pp. 39-94.

BELTING, Hans, Antropología de la imagen, (2002) Katz, 2012.

BENJAMIN, Walter, El truco preferido de Satán, (1892-1940), Salto de Página, 2012.

BIEDMA TORRECILLAS, Antonio, "Teatralidad como determinante cultural, ¿una constante histórica?", Boletín Millares Carlo, 16, Universidad Española a Distancia (UNED) Palmas de Gran Canaria, 2005, pp. 113-128.

BONET CORREA, Antonio, "La arquitectura efimera del Barroco en España", *Norba-arte*, 13, 1993, pp. 23-70.

BURKE, Peter, Visto y no Visto, Barcelona, Crítica, 2001.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, "Funerales regios en la Castilla bajomedieval", *Acta historica et archeologica medieaevalia*, Homenaje al Dr. Manuel Riu, 2, 22, 2001, pp. 537-564.

CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolor, y VIFORCOS MARINAS, María Isabel, *Honras fúnebres en León del Antiguo Régimen*, Universidad de León, 1995.

CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo, "Arquitectura y espacio funerario entre los siglos XII y XVI: La catedral de Zamora", Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1998, pp. 201-252.

CASAS, Narciso, Historia y Arte de las Catedrales de España, Bubok, 2013.

CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, "Notas sobre el pensamiento educativo en Jovellanos", Chronica Nova, 11, 1980, pp. 39-56.

CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel, "Arte Festivo Barroco: un Legado Duradero", en *Laboratorio de Arte*, 10, Universidad de Sevilla, 1977, pp. 211-231.

DE MONTESQUIEU, Charles Louis, Ensayo sobre el Gusto, Espasa-Calpe, (1755) 1948.

- ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Las sociedades económicas en el Siglo de las Luces*, Real Academia de la Historia, 2010.
- ESPANYOL, Francesca, "El correr les armes, un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas", Anuario de estudios medievales, 2007, pp. 867-905.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado (1882), IV, (1830-1908), Máxtor, 2003.
- FERRERO FERRERO, Florián, "El claustro antiguo de la Catedral de Zamora", *Studia Zamorensia*, XIV, UNED, 2015, pp. 33-51.
- GABINETE de Estudios de Calcografía (coord.), *Goya los Caprichos. Dibujos y aguafuertes*, Real Academia de San Fernando, Calcografía Nacional, Madrid, 1994.
- GARCÍA GÓMEZ, Francisco, El nacimiento de la modernidad. Conceptos de arte en el siglo XIX, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2005.
- GARCÍA ORO, José "La Iglesia en la España del siglo XVIII", en *Historia de la Iglesia en la Edad Moderna*, XII, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2005.
- GLENDININNG, Nigel, Goya y sus críticos, (1977), Madrid, 1982.
- GLENDININNG, Nigel, *Arte, ideología y originalidad en la obra de Goya*, (conferencia en Japón de 1997, trad. María García Gato) Universidad de Salamanca, 2016.
- GÓMEZ SALAZAR, Francisco, *Lecciones de Disciplina Eclesiástica*, II, Alejandro Gómez Fuentenebro imp. Madrid, 1880.
- HERNANDO GARRIDO, José Luis, "'Como te ves yo me vi, como me ves te verás. Ruega a Dios por mí y en el cielo me hallarás'. Un túmulo-catafalco en la ermita de Nuestra Señora de la Encina en Abraveses de Tera (Zamora): Vigencia de una iconografía medieval a inicios del siglo XIX", *Studia Zamorensia*, UNED, 7, 2013, pp. 137-169.
- HUME, David, La norma del Gusto y otros escritos sobre estética, (1757), MUVIM, 2008.
- JOVELLLANOS, Gaspar Melchor de, *Elogio de las Bellas Artes* (1781) prólogo de Javier Portús Pérez, Casimiro, 2014.
- JOVELLLANOS, Gaspar Melchor de, *Memoria para el arreglo de la policía y los espectáculos*, (1796), Miguel de Cervantes ed., 2002.
- JOVELLLANOS, Gaspar Melchor de, *Carta historicoartística sobre el edificio de la Lonja de Mallorca*, (1807) Real Consulado de Palma, Imprenta Brusi, 1812.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, "Sobre las Bellas Artes", en *Obras publicadas e inéditas de D. G. M. Jovellanos*, Tomo II, Rivadeneyra Imp. Madrid, 1859.
- KANT, Immanuel, La Crítica del Juicio, (1790) Espasa Calpe, 1991.
- KORSMEYER, Carolyn, El Sentido Del Gusto: Comida, Estética y Filosofía, (1999), Paidós, 2002.
- LAHOZ, Lucía, "De formatos, modelos, plantillas, talleres y transferencias", *Imago Temporis, Medium Aevum*, IV, 2010, pp. 491-518.
- LAHOZ, Lucía, "Primera imagen universitaria salmantina. ¿Entre la vindicación pontificia y la poética mudéjar?" en *Imagen, contextos morfológicos y universidades*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (coords.) 2013, pp. 69-119.
- LÓPEZ ALEMANY, Ignacio, VAREY, Jonh E. et. al., El teatro palaciego en Madrid, 1707-1724: estudio y documentos, Tamesis Books, 2006.
- LÓPEZ SUÁREZ, Luis, "Jovellanos, Herrera y El Escorial", en *Literatura e imagen en El Escorial: actas del Simposium* (1/4-IX-1996), 1996, pp. 405-432.
- LOPEZOSA APARICIO, Carmen, "Fiesta oficial y configuración de la ciudad. El caso del madrileño Paseo del Prado", *Anales de Historia del Arte*, 12, 2002, pp. 79-92.
- MAURA GAMAZO, Gabriel, Vida y Reinado de Carlos II, (1942), Aguilar Maior, Madrid, 1990.
- MORAIS VALLEJO, Emilio, "Pervivencia de formas góticas en la arquitectura del Barroco. El caso de León", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, Iber Caja, 108, 2011, pp. 195-242.
- MORALEJO, Serafin, Formas elocuentes, Reflexiones sobre la teoría de la representación, Akal, 2004.
- MUÑOZ GÓMEZ, Elena, "Dejemos florecer la paradoja": Fiesta barroca en arquitectura gótica para las exequias de un rey ilustrado", Cuadernos del Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas

- (I.N.I.C.E.), comunicaciones del XXXII Encuentro de Jóvenes investigadores, Salamanca, 2016, pp. 103-108.
- NAVASCUÉS, Pedro, "Ventura Rodríguez entre el barroco y el neoclasicismo" en *El arquitecto D. Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Museo Municipal, Madrid, 1983, pp. 111-130.
- NIETO SORIA, José Manuel, Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI), Eudema Universidad. 1988.
- PEDROSA, José Manuel, "La canción tradicional en el siglo XVIII y los inicios de la recolección folclórica en España", *Culturas Populares. Revista Electrónica* 3 (septiembre-diciembre,2006), 27 pp. Publicación en internet:
 - http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/pedrosa.pdf> [28/01/2017].
- PELÁEZ FRANCO, Pablo, Fiestas y arquitectura efímera en Zamora en la época de Carlos II (1665-1700), Instituto Florián de Ocampo y Diputación de Zamora, 2012.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, "Bandejas de platería salmantina del siglo XVIII", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1999, pp. 389-408.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, *La platería de la ciudad de Zamora*, Instituto Florián de Ocampo, Diputación y Ayuntamiento de Zamora, 1999.
- PERUARENA ARREGUI, Juan, "Entre el debate internacional y la adherencia de la tradición o sobre la arquitectura teatral española en el s. XVIII", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Cádiz, 19, 2013, publicación en internet: http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/1848/1722> [28/01/2017].
- POLANCO MELERO, Carlos, "Muerte y mentalidad en la Castilla del s. XVI: continuidad y cambio. El caso de Burgos", *Boletín Fernán González*, 218, 1999, pp. 111-154.
- POPPER, Karl R., La miseria del historicismo, (1961), Alianza Taurus, 1981.
- PORTÚS, Javier, *Lope de Vega y las Artes Plásticas*, Tesis Doctoral defendida en la Universidad Complutense, Madrid, 1990.
- PORTÚS, Javier, "Envidia y conciencia creativa en el Siglo de Oro", *Anales de la Historia del Arte*, Homenaje a Julián Gállego, Volumen Extraordinario, Universidad Complutense, 2008, pp. 135-149.
- RAMOS DE CASTRO, Guadalupe, La Catedral de Zamora, Publicaciones Fundación Ramos de Castro, Zamora, 1982.
- RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel, La Catedral de Zamora, Durius Cultural, Salamanca, 2001.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, y CASASECA CASASECA, Antonio, "Juan del Ribero Rada y la introducción del clasicismo en Salamanca y Zamora", *Herrera y el Clasicismo*, Catálogo de la exposición, Valladolid, 1986, pp. 95-109.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Delfín, Del neoclasicismo al Realismo, construcción de la Modernidad, Historia16, 1996
- RUSELL, Bertrand, *Historia de la filosofia occidental II. La filosofia moderna*, (1947) Espasa Calpe, Espasa-Calpe, 1994.
- SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio, "La estética en Jovellanos y Hume. A propósito del tomo XII de las obras completas de Jovellanos", Cuadernos de Investigación, 3, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2009, pp. 271-284.
- VARGAS MURCIA, Laura Liliana, "Arte efimero en las fiestas regias borbónicas en el nuevo Reino de Granada", *Atrio*, 13-14, 2007/2008, pp. 5-14.
- VELOSO SANTAMARÍA, Isabel, "El viaje de las artes hacia la modernidad", CAUCE, Revista Internacional de Filología y su Didáctica, 29, 2006, pp. 425-442
- ZANKER, Paul, Augusto y el poder de las imágenes, (1988), Alianza, 2005.



